



BUIN,

05 ABR 2022

**DECRETO TC. N° 103 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 36 de fecha 14 de febrero de 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada **“Adquisición de 7.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir”**, y dispuso el llamado a licitación pública, publicado el día 15 de febrero de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-8-LE22.

2.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Asociados Undurraga Impresores Limitada, RUT N° .....
- ✚ **OFERTA B:** Casa de Moneda de Chile S.A., RUT N° .....

3.- Con fecha 02 de marzo de 2022, se emite informe técnico por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual se analiza las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, exponiendo lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Asociados Undurraga Impresores Limitada**, no cumple ofertando todos los requerimientos técnicos.
- ✚ **OFERTA B: Casa de Moneda de Chile S.A.**, cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases técnicas de la licitación.

4.- Con fecha 17 de marzo de 2022, se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación revisaron todos los antecedentes (proceso de apertura, ofertas presentadas e informe técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público), de cuyo análisis se concluye:

- ✚ **OFERTA A: Asociados Undurraga Impresores Limitada**, la oferta es declarada inadmisible, de acuerdo a lo señalado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Casa de Moneda de Chile S.A.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

5.- En virtud de lo señalado precedentemente, se evalúa la única oferta admisible, correspondiente a la presentada por **Casa de Moneda de Chile S.A.**, obteniendo un puntaje total de 97.00%.

6.- El Memorándum N° 246, de fecha 24 de marzo de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **“Adquisición de 7.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir”** ID 2723-8-LE22. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 17.03.2022, licitación pública ID 2723-8-LE22.
- ✚ Comportamiento Contractual, Portal Mercado Público.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta a la Adquisición ID 2723-8-LE22.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar ante Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia RUT Representante Legal.
- ✚ Certificado de Disolución de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Revocación de poder otorgado por la sociedad al representante legal.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple, Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple, Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.

- Formato N° 2-D, Declaración Simple, Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- Formato N° 4, Oferta Técnica.
- Formato N° 5, Experiencia del Oferente.
- Formato N° 6, Oferta Económica.
- Formato N° 7, Servicio de Despacho.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar la adjudicación, de acuerdo a lo planteado por la Comisión Evaluadora.

### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Adquisición de 7.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir"** ID 2723-8-LE22, al Oferente **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$6.688.990.- (seis millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos noventa pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo estipulado en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de entrega será de **un (1) día hábil**, desde la aceptación de la Orden de Compra en el portal Mercado Público por parte del oferente adjudicado.

6.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, será la encargada de realizar labores de Unidad Técnica, designando a un funcionario como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), en caso que no se nombre, dicha labor la asumirá el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos derivados de la adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL GMG VZS mss.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- Tránsito  
- SECLPA  
- Archivo SECMU